

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL LABORAL

Marcobre S.A.C., empresa minera que opera el yacimiento de cobre Mina Justa, ha elaborado la presente Política con la finalidad de establecer los compromisos y lineamientos generales para la prevención del hostigamiento sexual en el trabajo, en cumplimiento de la legislación vigente y atendiendo a las mejores prácticas a nivel internacional.

Asimismo, forma parte de nuestro Sistema de Cumplimiento (Modelo de Prevención) y es aplicable a todos los colaboradores de Marcobre, así como a nuestros Socios Estratégicos (contratistas, proveedores y clientes), en aquello que les resulte aplicable.

En base a esta Política:

1. Rechazamos cualquier tipo de conducta sexual o sexista, por lo que buscamos garantizar un ambiente de trabajo libre de toda forma de hostigamiento sexual, en el que se respete la dignidad e integridad de todas las personas.
2. Adoptamos medidas necesarias para prevenir, identificar, investigar y sancionar oportunamente cualquier conducta de hostigamiento sexual, de acuerdo con las normas legales vigentes y buenas prácticas sobre la materia.
3. Nos comprometemos a incorporar y difundir los controles, políticas y mecanismos adecuados que aseguren el bienestar laboral de todos los colaboradores, de conformidad a las disposiciones del Código de Ética y Conducta y demás políticas de Marcobre.
4. Los colaboradores de Marcobre deben actuar de manera íntegra y respetuosa en todo momento y lugar. Asimismo, deberán reportar cualquier acto de hostigamiento sexual (sea una conducta sexual o conducta sexista): (i) de manera directa a su líder y/o al área de Recursos Humanos; o, (ii) a través del Canal de Integridad.
5. Todo reporte o queja de hostigamiento sexual laboral será debidamente investigado de acuerdo a nuestra política específica y, de ser el caso, se tomarán las acciones disciplinarias con nuestros colaboradores y correctivas correspondientes. Si el hecho reportado implicase una conducta que pueda configurar un delito, Marcobre estará facultada para reportar dicha situación a las autoridades competentes.
6. Marcobre se compromete a mejorar y difundir de manera continua su política específica de prevención del hostigamiento sexual, con el objeto de cumplir los valores corporativos, las normas locales y los estándares internacionales bajo los cuales opera.

En Marcobre valoramos el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y Socios Estratégicos en el cumplimiento de la presente Política.



Luis Argüelles Macedo
Gerente General

Lima, 03 de Agosto 2021